



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

D.O.P.P.C.-1.2.5

Pereira, 2 de febrero de 2021

D-0061

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE

ASUNTO: Respuesta Preliminar Denuncia D21-0001-0038-001 (Derecho de Petición radicado interno 0038 del 15 de enero de 2021)

En atención a su solicitud mediante la cual realiza consulta sobre *Incumplimiento Normatividad urbana por parte de la alcaldía municipio de Pereira en la construcción Corredor Vial Barrio Álamos–Estación Mega Cable Universidad Tecnológica de Pereira barrio Pinares y revisión contrato No 2931-2020 Municipio de Pereira y Consorcio Diseños 2020*, presentada ante la Contraloría General de la República y trasladada por competencia mediante radicado 2020-199827-80664-NC a este Ente de Control Fiscal, me permito informarle que una vez analizada la misma, fue radicada bajo denuncia **D21-0001-0038-001** y trasladada a la Dirección Técnica de Auditorías para su inclusión y trámite en el proyecto 9 denominado “Auditoria de Cumplimiento al Estado y Manejo de los Recursos Naturales 2021” del Municipio de Pereira- Sector Central del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial “ PVCFT, de la presente vigencia.

Una vez se tengan los resultados finales del trámite de la denuncia se le darán a conocer mediante respuesta de fondo, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Atentamente,

JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.